
William H. Beveridge y su influencia en los sistemas públicos de previsión social

Rafael López del Paso

Resumen: En la presente nota se ofrecen los principales aspectos del informe Beveridge y su influencia en los sistemas públicos de previsión social implementados por los principales países desarrollados.

Palabras clave: Beveridge, sistemas públicos de previsión social, Estado de bienestar.

Códigos JEL: B0.

«La Seguridad Social debe ser considerada como uno de los pilares de una política comprensiva de progreso social. Debe garantizar el mantenimiento de un nivel de renta de subsistencia en caso de que su percepción se vea interrumpida por encontrarse en situación de desempleo, enfermedad o accidente, y tras alcanzar la edad de retiro...

...el Plan de Seguridad Social debe sustentarse sobre principios contributivos, ya que se trata de un seguro, no de un acto de caridad...

...flexibilizar la edad de retiro constituye una vía de ajustar la oferta de trabajo a las fluctuaciones de la demanda. En épocas de bonanza, a las personas mayores les resultará más fácil mantener su empleo y posponer su jubilación. Por el contrario, en los malos tiempos, tenderán a retirarse antes y reducir la oferta de trabajo».

Quien de manera ignota se enfrentara al acertijo de identificar la procedencia de los planteamientos anteriores, muy probablemente se vería impulsado a afirmar que nos encontramos ante la exposición de motivos de una de las leyes sobre las que viene articulando los diversos procesos de reforma de los sistemas públicos de previsión social desarrollados recientemente en el viejo continente. Sin embargo, la proporción de una respuesta correcta requiere del desarrollo de un ejercicio de abstracción de su posible vigencia actual y de salida al reencuentro de la historia, retrotrayéndose en el tiempo casi setenta años.

Bajo la permanente amenaza de los bombardeos de la aviación nazi sobre la población civil, en junio de 1941, Arthur Greenwood, ministro laborista británico encargado de liderar el proceso de reconstrucción bélica, solicitó a Sir William William Beveridge el desarrollo de la labor de coordinación de la comisión interdepartamental creada a efectos



de revisar los programas de protección social y orquestar una propuesta conducente a su unificación. Su carácter de reputado estudioso de los fenómenos de exclusión social y su repercusión sobre el desempleo, avalado por el desempeño de su puesto de director durante dieciocho años de la London School of Economics y el ejercicio de su labor de profesor de la Universidad de Oxford, pronto se reflejó en los resultados preliminares del trabajo de la comisión, que estaba compuesta, además de por Beveridge, por John M. Keynes, Lionel Robbins y George Epps.

Beveridge abogaba —sustentándose en las propuestas de intervención pública en la actividad eco-

nómica y de consecución del pleno empleo recogidas en la «Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero» de Keynes— por el diseño de un programa de protección social universal desde la «cuna a la tumba», capaz de garantizar un nivel de ingreso mínimo y «honroso» para aquéllos que, de manera sobrevenida, se encontraran en situaciones de precariedad por enfermedad, desempleo, incapacidad u otras contingencias de naturaleza similar y o alcanzasen la edad de retiro. De este modo, se lograría ayudar a las personas más necesitadas y mitigar potenciales episodios de pobreza a los que se podía enfrentar el ser humano, motivados, según Beveridge, por la indigencia, la enfermedad, la ignorancia y el abandono.

Con estas mimbres, a finales de noviembre de 1942, Beveridge presentaba en el Parlamento británico el informe *Social Insurance and Allied Services* —también conocido como Informe Beveridge— como «una revolución que constituye un compromiso inequívoco con la justicia social». En el Informe, del que se imprimieron y pusieron en circulación más de 650.000 copias, tirada sin precedentes en la época, se proponía la aplicación de un plan de actuación sustentado en: 1) el establecimiento de un sistema de seguridad social unitario de cobertura universal, financiado a través de las contribuciones del Estado, los empleados y los empleadores; 2) la creación de un servicio nacional de salud—atención médica gratuita con cobertura universal— y de un sistema de asistencia nacional —para completar el subsidio de la seguridad social cuando éste fuera insuficiente— orientados a alcanzar el nivel de subsistencia deseado, adoptando el objetivo del pleno empleo como política de Estado; 3) la extensión de

los beneficios sociales a los campos de la educación, la vivienda, la atención especializada a niños y otros servicios sociales de carácter asistencial.

A pesar de la resistencia mostrada por los grupos más conservadores, argumentando que constituía el inicio del camino hacia la «ruina moral» —Winston Churchill comparaba los planteamientos expuestos con un cuento de hadas— la propuesta fue recibida con inusitado entusiasmo por el pueblo inglés, crecientemente asediado por los efectos devastadores de la guerra. Los planteamientos propuestos pronto traspasaron fronteras, dejando su impronta en el diseño de los sistemas públicos de previsión social del resto de países europeos y en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1946, así como en la concreción de las normas mínimas de seguridad social estipuladas por la Organización Internacional del Trabajo en 1952. Mediante esta justificación y aceptación de la intervención pública en el ámbito redistributivo, por la que se modificaban ciertas reglas de funcionamiento del mercado, se asentaban las bases del Estado de Bienestar que hoy conocemos.

La actual crisis fiscal del Estado ha proporcionado un serio correctivo a la instrumentalización de las políticas sociales aplicadas por los países desarrollados. Esperemos, pues, que su impacto quede limitado a una redefinición del alcance de la intervención pública sobre el nivel de bienestar de los ciudadanos, y que no constituya un cambio de rumbo y de inicio de una cruzada por la que se termine socavando los pilares sobre los que se sustenta el modelo ideado por Beveridge con el inestimable sustento de la aportación de la teoría económica keynesiana.